



Asunto: Terna para la designación del Comisionado Ejecutivo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

SEN. ÓSCAR EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR

Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión

Presente

Por este medio me permito comunicar a usted que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 de la Ley General de Víctimas, el Presidente de la República, Lic. Andrés Manuel López Obrador, somete a la consideración de ese Órgano Legislativo, la terna que contiene los nombres de las personas propuestas para la designación del Comisionado Ejecutivo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

En consecuencia, en términos de lo previsto por el artículo 27, fracción XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, anexo al presente la comunicación original suscrita por el Titular del Ejecutivo Federal, así como la documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos de las personas propuestas

Los documentos que se anexan al presente oficio se remiten exclusivamente para el ejercicio de las facultades propias, compatibles o análogas de la autoridad que las recibe y únicamente para la finalidad que motiva su transferencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70, fracción II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 117, fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

El Titular de la Unidad

EMILIO DE JESÚS SALDAÑA HERNÁNDEZ

C.c.p.- **Dra. Olga Sánchez Cordero**, Secretaria de Gobernación.- Para su superior conocimiento.
Lic. Juan Carlos Reyes García, Consejero Adjunto de Consulta y Estudios Constitucionales de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.- Presente.

Minutario

006882

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA GENERAL DE
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

2020 DIC 9 PM 1 09

RECIBIDO

IMPRIMÉ PAR LE GOUVERNEMENT DU CANADA

1975-76, Volume 1, No. 1

Le présent document est le résultat de la collaboration de nombreux experts et spécialistes de divers organismes gouvernementaux.

003414

NOUVEAU DÉSIGNATION

NOUVEAU DÉSIGNATION

NOUVEAU DÉSIGNATION

NOUVEAU DÉSIGNATION

NOUVEAU DÉSIGNATION

NOUVEAU DÉSIGNATION

NOUVEAU DÉSIGNATION

NOUVEAU DÉSIGNATION

NOUVEAU DÉSIGNATION

NOUVEAU DÉSIGNATION



**GOBIERNO DE
MÉXICO**

CJEF
CONSEJERÍA
JURÍDICA DEL
EJECUTIVO FEDERAL



**Consejería Adjunta de Consulta y Estudios Constitucionales
Oficio No. 3.1759/2020**

Ciudad de México, a 08 de diciembre de 2020

**Lic. Emilio de Jesús Saldaña Hernández,
Titular de la Unidad de Enlace de la
Secretaría de Gobernación.
P R E S E N T E.**

Por instrucciones del Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal, me permito enviar a usted, el comunicado dirigido a la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, por medio del cual el Titular del Ejecutivo Federal somete a consideración del Senado de la República la terna para la elección del Comisionado Ejecutivo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

El comunicado de referencia, se emite con fundamento en el artículo 85 de la Ley General de Víctimas que faculta al Titular del Ejecutivo Federal para enviar al Senado de la República la terna correspondiente para que sea elegido el Comisionado Ejecutivo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes.

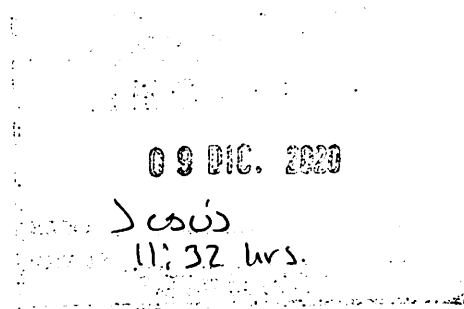
Cabe mencionar, que la terna que se somete a consideración se determinó previa consulta pública de conformidad con las Bases de la consulta pública para la seleccionar a las personas candidatas a ocupar la titularidad de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, (se adjunta la documentación soporte de las personas que conforman la terna referida).

Sin más por el momento, lo saludo cordialmente.

**Atentamente,
El Consejero Adjunto.**

Lic. Juan Carlos Reyes García.

MLA / MEMM



C.c.p. Lic. Julio Scherer Ibarra. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal. Para su conocimiento.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**C. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES
DEL CONGRESO DE LA UNIÓN,
P R E S E N T E.**

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, en adelante Comisión Ejecutiva, es un organismo con personalidad jurídica y patrimonio propios con autonomía técnica y de gestión que tiene por objeto garantizar, promover y proteger los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, en especial los derechos a la asistencia, a la protección, a la atención, a la verdad, a la justicia, a la reparación integral y a la debida diligencia.

Asimismo, la Comisión Ejecutiva tiene como función principal ser el órgano operativo del Sistema Nacional de Atención a Víctimas, que es la instancia superior de coordinación y formulación de políticas públicas y tiene por objeto proponer, establecer y supervisar las directrices, servicios, planes, programas, proyectos, acciones institucionales e interinstitucionales, y demás políticas que se implementen para la protección, ayuda, asistencia, atención, acceso a la justicia, a la verdad y a la reparación integral a las víctimas en los ámbitos local, federal y municipal.

El artículo 85 de la Ley General de Víctimas establece que la Comisión Ejecutiva estará a cargo de un Comisionado Ejecutivo elegido por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Senadores, de la terna que envíe el Ejecutivo Federal, previa consulta pública a los colectivos de víctimas, expertos y organizaciones de la sociedad civil especializadas en la materia.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Por la importancia del cargo señalado, el Congreso de la Unión determinó en el artículo 86 de la Ley referida que, además de ser nombrado previa consulta pública, la persona encargada de dirigir a la Comisión Ejecutiva debería de cumplir con los siguientes requisitos: (i) ser ciudadano mexicano; (ii) no haber sido condenado por la comisión de un delito doloso o inhabilitado como servidor público; (iii) haberse desempeñado destacadamente en actividades profesionales, de servicio público, en sociedad civil o académicas relacionadas con la materia de la Ley General de Víctimas, por lo menos en los dos años previos a su designación; (iv) contar con título profesional, y (v) no haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político, dentro de los dos años previos a su designación.

Para dar cumplimiento a las disposiciones jurídicas señaladas la Secretaría de Gobernación llevó a cabo la coordinación de la consulta pública para seleccionar a las personas candidatas para ocupar la titularidad de la Comisión Ejecutiva.

En tal virtud, el 26 de octubre de 2020 la Secretaría de Gobernación publicó en su portal de internet las "*BASES DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA SELECCIONAR A LAS PERSONAS CANDIDATAS A OCUPAR LA TITULARIDAD DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS¹*" (Bases de la Consulta Pública) las cuales establecen los requisitos con los que deben cumplir los candidatos propuestos por parte de los colectivos de las víctimas, universidades, organizaciones de la sociedad civil y personas expertas y el procedimiento de selección de los candidatos.

¹ http://www.consultaceav.segob.gob.mx/work/models/consultaceav/Documentos/PDF/Bases_Proceso_CEAV_2020.pdf
www.consultaceav.segob.gob.mx



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Conforme a lo anterior, el titular del Ejecutivo Federal tuvo conocimiento del resultado de las Bases de la Consulta Pública y de las personas postuladas que obtuvieron las puntuaciones más altas conforme a la misma, por lo que tengo a bien proponer la siguiente terna para ocupar el cargo de Comisionado Ejecutivo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas:

- **C. Martha Yuriria Rodríguez Estrada;**
- **C. Claudia Lilia Cruz Santiago, y**
- **C. Luis Fernando Rosas Ramírez**

La **C. Martha Yuriria Rodríguez Estrada** es Licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma Metropolitana, además de que ha cursado diversos diplomados, entre los que se encuentran: “Cultura de Derecho Humanos y Protección de la Salud”; “Impartición de Justicia con Perspectiva de Género” y “Derechos Humanos de la Perspectiva de Género”, todos impartidos por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

En el ámbito profesional, se ha desempeñado como Directora de Vinculación de la Unidad de Litigio Estratégico del Instituto Federal de la Defensoría Pública (2019 a 2020); Titular del Centro de Atención Integral en Yucatán de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (2017 a 2019); Especialista en Capacitación de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2015 a 2017); Asistente de Coordinación en la Campaña Regional por el Acceso a la Justicia para las Mujeres de Honduras, Nicaragua, El Salvador, Guatemala y México



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

(2010 a 2011); Abogada Senior en el Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio y Oficial de Proyectos del Área de Violencia de Género y Derechos Humanos en Católicas por el Derecho a Decidir (2009 a 2015); Voluntaria en la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos y Abogada en el Colegio de Mujeres de San Cristóbal de las Casas, Chiapas COLEM (2008), y Asistente de Litigio del Bufete Jurídico de Asistencia Social de la Universidad Autónoma Metropolitana (2006-2007), entre otros.

En el ámbito académico, ha participado en la ponencia en “Reparaciones con Perspectiva de Género” en el Instituto de las Mujeres; ha sido ponente en “Estudio de la Implementación del Tipo Penal de Femicidio en México” en el Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría S.J. de la Universidad Iberoamericana de Puebla; ponente en la Conferencia “La Alerta de Género: Obstáculos y Realidades de las Mujeres” en el Centro Universitario en Estudios de Género de la Universidad de Colima y la Red Feminista de Colima.

Asimismo, ha participado en diversos talleres y cursos relacionados a derechos humanos para la eliminación de la violencia contra las mujeres y la perspectiva de género, tanto de instituciones públicas como académicas, entre los que destacan: “Taller Internacional en Estrategias para la Prevención y Sanción en casos de Femicidio/Femicidio”, impartido por el Centro de Estudios Socio Jurídicos Latinoamericanos, en Bogotá, Colombia; “Derechos Humanos y Género”; “Investigación con Perspectiva de Género sobre la Tortura Sexual contra las Mujeres”; “Los Principios Constitucionales de Derechos humanos en



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

el Servicio Público”; “Introducción a los Derechos Humanos, y “Derechos Humanos y Violencia”, todos estos impartidos por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Ha realizado diversas publicaciones en materia de derechos humanos, relacionadas con la violencia contra las mujeres, entre las que destacan “Colaboración Informe sobre la Implementación adecuada de Tipo Penal de Femicidio en México”, publicado en el la página web <http://observatoriofemicidiomexico.org.mx>; “La Violencia contra las Mujeres y Femicidio en México”, publicado por la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos y “Ordenes de Protección en México: Violencia contra las Mujeres y Falta de Acceso a la Justicia”, publicado en Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio.

La **C. Claudia Lilia Cruz Santiago** es Licenciada en Derecho por la Universidad del Valle de México, y cuenta con Maestría en Psicología Jurídica y Criminológica por la misma Universidad.

En el ámbito profesional cuenta con amplia experiencia en la materia, toda vez que se ha desempeñado como Coordinadora del Programa de acompañamiento a víctimas y asesoría jurídica a familiares de víctimas de personas desaparecidas, secuestradas y/o asesinadas por la delincuencia organizada y/o por graves violaciones de derechos humanos (2019); Directora General del Mecanismo de Protección Integral para Personas Defensoras de Derechos



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Humanos y Periodistas de la Ciudad de México y Directora de Derechos Humanos en el Instituto Nacional de Migración, ambos cargos en el periodo de 2016 a 2018; Co-coordinadora de la RECUPAZ y de la Red RETOÑO para la prevención social de la delincuencia organizada (2010 a 2015) y Diputada Federal en la Legislatura LX, y participó como integrante de las comisiones especiales “Para conocer las Políticas y la Procuración de Justicia vinculada a los feminicidios en el país” y “De no Discriminación, nuevos sujetos y nuevos derechos”, así como de la Comisión de Equidad de Género y de la Comisión de Justicia, todos ellos en la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2006 a 2009).

El **C. Luis Fernando Rosas Ramírez** es Licenciado en Derecho por la Universidad La Salle, y cuenta con Maestría en Derecho por la Universidad Tecnológica de México.

En el ámbito profesional, actualmente se desempeña como Director General de Audiencias de la Secretaría de Gobernación, asimismo ha ocupado los cargos de Director General de lo Consultivo, Contratos y Convenios de la Secretaría de Gobernación (agosto a octubre 2020), Director General de lo Contencioso (noviembre de 2019 a agosto 2020) y Director General Adjunto de Contratos y Convenios (diciembre 2018 a octubre 2019), estos tres cargos en la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación; Director General Adjunto de Políticas Públicas, Capacitación e Investigación (junio a noviembre 2018); Director de Área en la Coordinación de Asesores del Comisionado



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ejecutivo de Atención a Víctimas (agosto de 2012 a mayo de 2018); Director de Desarrollo Institucional (febrero de 2015 a julio de 2017), estos tres cargos en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas; Subdirector de Análisis Legislativo en el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (2013 a 2015), y Consultor jurídico en materia de derechos humanos en el Centro Jurídico de Derechos Humanos (2012 a 2013), entre otros.

También participó en la publicación "El estado actual de protección a la libertad de expresión en México", publicado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y Freedom House, Tomo I de la Antología de Textos Jurídicos y fue coautor en la publicación "Afrodescendientes en México", publicado por el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Tomo VII de la colección "Legislar sin Discriminar".

Como puede corroborarse, con la documentación que se anexa al presente, las personas propuestas en la terna que se somete a consideración de ese órgano legislativo cumplen con los requisitos que establece el artículo 86 de la Ley General de Víctimas, por lo que estoy cierto que de ser electas desempeñaran su encargo con la capacidad profesional y la experiencia necesarias.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Hoja de firma del comunicado por el que se somete a consideración del Senado de la República la terna para la elección del Comisionado Ejecutivo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

Reitero a usted, Ciudadano Presidente, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Ciudad de México, a 7 de diciembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

JSI